

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5. Un local almacén sito en la planta baja del edificio, ubicado en la calle Alfonso I, número 21, ahora número 25, y calle Coronel Molera, número 15, de esta villa. Está emplazado en la calle Alfonso I, donde abre puertas, y está señalado con el número 21. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda, desde la calle Alfonso I: Al frente, sur, con la citada calle; por la derecha, este, con rampa de acceso a la planta sótanos y con finca de doña Juana Moxo; por la izquierda, oeste, con la entrada general del edificio, con la escalera B y con el almacén número 1 (finca número 2), y al fondo, norte, con el edificio ubicado en la calle Coronel Molera, números 11 y 13, de esta villa. Cuota: 3,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 567, libro 91, folio 14, finca 4.656.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de junio de 2000.—El Secretario.—40.443.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto-Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 2/2000.

Emplazado: Don Fernando Reneses Garde.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevencción legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Quintanar de la Orden, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.932.

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Solé Vilella y doña María Dolores Castaño Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevencciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4194000018024400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevencciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Apartamento puerta 15, señalada con el número 415, sito en la tercera puerta del edificio (antes en construcción, en Cambrils, partida Castell, carretera de Salou a Cambrils, sin número, denominado edificio «Colibrí II»). Es del tipo E y tiene una superficie construida interior de 73 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus en el tomo 531, libro 313, folio 89, finca 22.140.

Tasado en la suma de quince millones seiscientos mil (15.600.000) pesetas.

Reus, 14 de junio de 2000.—El Secretario.—40.594.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por el Procurador don Eduard Rudé Brosa, frente a don Josep Maria Coll Barniol, don Lluís Coll Tomás y doña Margarita Barniol Casas, representados a su vez por el Procurador don Joan Planella Sau, en los que, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, a segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se indica. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyà, número 6, de Ripoll (Girona), el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevencciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1690 0000 17 0085 98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la tercera o posteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin dedicar el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que se deriven de los mismos.

Sexta.—Que se saca el bien a pública subasta, sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala a instancia del ejecutante, para la celebración de la segunda y por otro plazo de veinte días, el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, siendo de aplicación las demás prevencciones de aquella.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor u otras causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora, en cada caso señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa y patio, de planta baja, almacén, que ocupa 293 metros cuadrados, sobre la cual hay una terraza de 90 metros cuadrados y tres plantas más de 200 metros cuadrados, con dos viviendas en cada una, o sea, en junto seis viviendas, cubierta de tejas y machihembrado. El conjunto mide 619 metros 16 decímetros 22 centímetros cuadrados. Linda: Este, «Inmobiliaria S.Y.P.», mediante camino; sur, calle Levante y fincas de los consortes Coll Barniol, y norte, don José Torner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, como finca número 27 de Camdevánol, al folio 175 del libro 50 del término, tomo 1.204 del archivo.

Tipo de la primera subasta: El indicado en el informe de tasación pericial y que asciende a la cantidad de 32.339.450 pesetas.

Dado en Ripoll a 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.783.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Marta Rosa López Velasco, Juez de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1998, se tramita procedimiento de exequator. Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968, a instancia de don Bruno Munding, contra Holger Vaas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3520 0000 10 190/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica número 4.680, antes 28.893, del Registro de la Propiedad número 1, inscrita al tomo 1.508, libro 58, folio 219 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Media fanega, toneles y vizquillo, San Bartolomé de Tirajana.

Se hace constar que la finca sale a subasta por la mitad indivisa.

Valor de tasación a efectos de subasta: 39.040.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 23 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—40.753.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 124/95, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ventura García Martínez y don Ángel Pérez Mesas, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.480.618 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados doña Ventura García Martínez y don Ángel Pérez Mesas y que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de octubre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2000, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Polígono 45, parcela 178, finca registral número 16163000004500178 LM.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.099.125 pesetas.

Polígono 45, parcela 278, finca registral número 16163000004500278 LZ.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 185.806 pesetas.

Polígono 45, parcela 297, finca registral número 16163000004500297 LB.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 202.426 pesetas.

Polígono 46, parcela 92, finca registral número 16163000004600092 LH.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 473.030 pesetas.

Polígono 66, parcela 184, finca registral número 16163000006600184 LS.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 172.400 pesetas.

Polígono 79, parcela 119, finca registral número 16163000007900119 LB.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 57.275 pesetas.

Polígono 79, parcela 142, finca registral número 161637900142 LF.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.850 pesetas.

Polígono 79, parcela 144, finca registral número 16163000007900144 LJ.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.300 pesetas.

Polígono 79, parcela 184, finca registral número 16163000007900184 LY.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 172.400 pesetas.

Polígono 79, parcela 205, finca registral número 16163000007900205 LP.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 340.928 pesetas.

Polígono 79, parcela 257, finca registral número 16163000007900257 LH.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 329.209 pesetas.

Polígono 79, parcela 299, finca registral número 16163000007900299 LL.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 135.000 pesetas.

Polígono 79, parcela 337, finca registral número 16163000007900337 LI.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 69.890 pesetas.

Polígono 79, parcela 354, finca registral número 16163000007900354 LH.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 105.375 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados doña Ventura García Martínez y don Ángel Pérez Mesas, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

San Clemente, 17 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—40.680.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Hispalis de Promoción, Sociedad Anónima» (Villanueva del Ariscal), doña Elisa I. Hidalgo Cueli, «Revestimientos Alisol, Sociedad Limitada», y «Sum. Indust. Ferr-Maq, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952-0000-18-0199-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de